

# CONVOCATORIA

## PROYECTOS PRODUCTIVOS CONVOCATORIA PARA MUJERES

El Gobierno del estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica del estado de Querétaro; 13 fracción VI, 14 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del estado de Querétaro y en las reglas de operación del programa Hombro con Hombro Proyectos Productivos publicadas en el periódico oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga",

### CONVOCA

A aquellas mujeres o grupos de mujeres que presenten interés en desarrollar un proyecto con viabilidad y que genere empleo o autoempleo.

**OBJETIVO:** Fomentar el desarrollo económico de mujeres en situación de pobreza, marginación o desventaja social del estado de Querétaro, mediante la consolidación de proyectos productivos.

De acuerdo con la Convocatoria del Programa "Hombro con Hombro" Proyectos Productivos, se recibirán proyectos en las siguientes modalidades:

- Apoyo a Proyectos Productivos Individuales: Proyectos productivos presentados de manera individual a los que se apoyará con recursos no recuperables por un monto de hasta \$60,000 pesos para la compra de mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas (hasta un 100% del monto total), adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación del establecimiento comercial (hasta un 25 % del monto total) y/o materia prima (hasta un 25% del monto total).
- Apoyo a Proyectos Productivos de Alto Impacto: Proyectos productivos de los organismos del sector social de la economía u organizaciones de la sociedad civil, conformados en su mayoría por mujeres, a los que se apoyará con recursos no recuperables por un monto de hasta \$100,000 pesos para la compra de mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas (hasta un 100% del monto total), adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación del establecimiento comercial (hasta un 25 % del monto total), materia prima y/o pago de capacitaciones (hasta un 25% del monto total).

#### REQUISITOS:

1. Ser mujer mayor de edad y, estar en situación de desventaja social o habitar en localidades o municipios con alta y muy alta marginación, municipios con mayor número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, municipios en los que el 20% de su población o más se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, o presentar interés en desarrollar un proyecto con viabilidad y que genere empleo o autoempleo.
2. Entregar la solicitud de apoyo y carta compromiso de cumplimiento de las obligaciones para su dictaminación y aprobación por parte del Comité de Validación del Programa.
3. Presentar copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar) y copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
4. Presentar copia de comprobante de domicilio (recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes servicios: agua, luz o teléfono).
5. Entregar el proyecto simplificado junto con la solicitud del Programa con base en los anexos contenidos en las reglas de operación del programa "Hombro con Hombro Proyectos Productivos".

6. Presentar cotizaciones del mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas, capacitaciones (Proyectos de Alto Impacto), adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación del establecimiento comercial, y/o materia prima especificados en el proyecto simplificado, y

7. Para proyectos individuales, presentar carta de apertura de cuenta o estado de cuenta bancario con número de cuenta y CLABE interbancaria, de alguno de los siguientes bancos: Banco Azteca (cuenta Guardadito) y BBVA Bancomer (Cuenta Libretón Básico).

Adicionalmente, para proyectos productivos de alto impacto, se solicita: Estar legalmente constituido, estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, acreditar la identidad de las personas que componen el grupo y de su representante legal, y aceptar, los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS (Ley de la Economía Social y Solidaria), así como contar con una carta de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta bancaria, mancomunada a nombre del representante legal y otro integrante del organismo u organización con número de cuenta y CLABE interbancaria.

**RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS:** El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día 16 de enero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2018. Los proyectos deberán ser presentados en la ventanilla de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Av. Constituyentes #10 Ote, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, en un horario de 9:30 a 16 hrs. La dictaminación y aprobación de los proyectos quedará a cargo del Comité de Validación del Programa.

Todas las dudas relacionadas con la interpretación de la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Los resultados podrán consultarse en la página [www.hombro conhombro.gob.mx](http://www.hombro conhombro.gob.mx)

Para mayor información se puede consultar la página [www.hombro conhombro.gob.mx](http://www.hombro conhombro.gob.mx) o comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al teléfono (442) 227 12 00 Ext. 1252



Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.